

DECLARACION N° 26/1.989.-
ochenta y nueve,

En sesión del día doce de julio de mil novecientos

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Departamento de Agricultura, elaboren en forma urgente, planes/ dirigidos a productores, obreros rurales, contratistas, medieros, etc., que tengan al autoabastecimiento de algunas especies animales, proveedoras de carne, pagando de la transformación de pasturas, cereales y cualquier otro tipo de cultivo que sirva a tal fin.-

Artículo 2°.- Que dichos planes contemplen además de todo aquello que indique el Profesional responsable, la provisión de semillas de pasturas/ , cereales, etc., que se puedan conseguir a través de organismos provinciales o/ nacionales y que sean distribuidos a precio de costo.-

Artículo 3°.- Que también se prevea la provisión de especies animales que en poco tiempo logren el fin deseado, como es el consumo familiar, // tales como conejos, pollitos BB, pavos, patos, etc., que se puedan conseguir de la misma forma y en las mismas condiciones que lo mencionado en el artículo 2°.-

Artículo 4°.- Asesoramiento integral sobre la producción vegetal y animal, con control sanitario, normas para el faenamiento con destino familiar y el uso integral de lo producido, de acuerdo a normas legales vigentes.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mendoza)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARÍA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mendoza)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mendoza)